CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 09 DE JUNIO DE 2023.

En Ciudad Real, a nueve de junio de dos mil veintitrés, siendo las 11.10 horas, se reúne telemáticamente (herramienta Zoom. Todos los participantes se encuentran en territorio español) en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Deportes D.Antonio Gallego González y con la asistencia de los siguientes miembros:, Dª Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Partido Popular), Dª Sara Susana Martínez Arcos (grupo municipal Partido Socialista,) ,D. Rafael Fernández López, el Interventor Delegado D. Luis José Sánchez Araque, y como asesores, D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Olallo Luis Fernández López, y D. Manuel Juan Ruiz, y asistidos de Mercedes Redondo Alonso como Secretaría Delegada.

No asisten D. José Angel Ruiz García-Minguillán, D. David Triguero Caminero, D. David Gutiérrez Díaz del Campo, D. Jesús del Amo León D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (vocal correspondiente al Colegio Oficial de Médicos), Dª Mar Jiménez Inarejos (vocal correspondiente a los Clubes), Dª Prado Galán Gómez (grupo municipal Unidas Podemos,), y Dª María Isabel Molinero (en representación del CONSEJOVEN) con arreglo al siguiente Orden del Día:

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

La Presidencia justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por la siguiente motivación:

Aprobación de diversos expedientes cuya fecha de inicio está próxima.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente por la motivación expuesta, quedando ratificada esta convocatoria.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25 DE MAYO

Habiéndose remitido el borrador del acta en cuestión, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación al texto de las mismas, no formulándose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS (TRATAMIENTO DE AGUA. PISCINA SANTA MARÍA)

Se da cuenta de propuesta del Sr. Vicepresidente del siguiente tenor literal:

DETALLE: El Consejo Rector del PMD aprobó, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de MAYO de 2023, los siguientes acuerdos relativos al expediente de contratación para la adjudicación provisional del contrato de prestación de servicios de tratamiento de agua en la piscina cubierta del Polideportivo Puerta Santa María:

PRIMERO: Aprobación de la adjudicación provisional a la empresa: Química del Centro S.A. (Quicesa), cuya oferta, que cumple con los requisitos correspondientes, asciende a 26.712,00 € (VENTISEIS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS) anuales (IVA excluido).

SEGUNDO: Requerir a la empresa propuesta para la adjudicación, para que aporte la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo correspondiente.

Siguiendo con este proceso, se ha presentado toda la documentación por parte de la empresa adjudicataria provisional. Esta ha sido revisada por la Intervención Delegada de este Patronato, concluyendo que se cumplen los criterios descritos en el Pliego de Prescripciones Económico-Administrativas.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:
Aprobar la adjudicación definitiva del contrato para la prestación de servicios de tratamiento de agua en la piscina cubierta del Polideportivo Puerta Santa María a la empresa Química del Centro S.A. (Quicesa), cuya oferta, que cumple con los requisitos correspondientes, asciende a 26.712,00 € (VENTISEIS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS) anuales (IVA excluido).

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, , se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos, dando traslado a la Sección proponente para su tramitación.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Se da cuenta de relación de resoluciones y resoluciones dictadas por los órganos unipersonales del PMD, a fecha 9 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes Decretos:

1. CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, a devolver en 48 mensualidades del trabajador con DNI 05655608T, por importe de **10.000 € (DIEZ MIL EUROS).**

2. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO, a trabajador con DNI 05682254N, operario de servicios múltiples.

3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DE VERANO, siendo 3 Taquilleros y 3 Operarios de Servicios Múltiples, por un coste estimado de **22.289,40€ (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) + 11.631,28€ (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTAYUNO CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).**

4. LISTADO PROVISIONAL DE ADMINITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL CONCURSO, PROMOCIÓN INTERNA, DE CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS.

TOTAL DECRETOS: 43.920,68 €

Los miembros del Consejo Rector quedan enterados.

CUARTO.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO TÉCNICO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE NATACIÓN

Se formula informe-propuesta del Sr. Vicepresidente y Sr. Jefe de Sección de Actividades, del siguiente tenor literal:

DETALLE:

- Con fecha 11 de mayo de 2017, la Junta Rectora del PMD autoriza el inicio de expediente de contratación, para la impartición de los Cursos de Natación.
- Con fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que habían de regir sobre la contratación. En dicho Pliego se determina que la duración del contrato será de DOS AÑOS, ampliable a CUATRO AÑOS.
- Con fecha 7 de julio de 2017, la Junta Rectora del PMD, adjudica el contrato de referencia a la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
- Con fecha 23 de agosto de 2017, se firma el Contrato para la Impartición de los Cursos de Natación con la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. Por tanto dicho contrato acabaría el 23 de agosto de 2021, después de las consiguientes prórrogas.
- En Consejo Rector de 21 de mayo de 2021, se acuerda a petición de la empresa, *"...debido a la pandemia y al estado de alarma sobrevenido desde el 13 de marzo de 2019"*, ***"Prorrogar el contrato para impartir los Cursos de Natación por la empresa adjudicataria Masque Gestión y Desarrollo S.L....., al menos un año más, hasta el 23 de agosto de 2022".***
- El Consejo Rector del PMD, en sesión de urgencia de 31 de agosto de 2022, aprueba anular el procedimiento de licitación del nuevo contrato para la impartición de los Cursos de Natación del expediente aprobado en Consejo Rector de 23 de junio de 2022.
- En Consejo Rector de 15 de septiembre de 2022 se aprueba la Propuesta de "Prorrogar los contratos originarios del citado servicio", en base a lo que se indica en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de CSP, que dice:

"No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se contrató a la empresa Masque Gestión y Desarrollo S.L., para que siguiera impartiendo los Cursos de Natación a partir del mes de septiembre de 2022.

- Finalizado el plazo de nueve meses, que se señala en el artículo anterior, es necesario retomar el proceso de licitación para la concesión de la impartición de los Cursos de Natación que organice y programe este PMD.

Características de los Cursos (DOS PISCINAS en funcionamiento):

- Para menores de 2 a 14 años. Adultos a partir de 14 años.
- Los cursos podrán ser de iniciación, perfeccionamiento, embarazadas, Menor acompañado, Aquagym, y otras modalidades acordadas con los técnicos del PMD que puedan ofertarse.
- El número de monitores por clases dependerá de las calles asignadas según horario, del nivel y de la edad del alumnado (grupos de 6 a 15 alumnos por monitor), se toma como referencia UN monitor por calle y clase.
- El número total de alumnos vendrá dado por la capacidad y distribución de las clases en una o las dos piscinas disponibles y se dará a conocer en el momento de disponer las características de la matriculación.
- El personal docente estará provisto de la titulación mínima exigible: Titulación específica de Monitor de Natación o titulación académica de grado medio o formación profesional de primer grado. Estos especialistas podrán ser ayudados por personal que haya recibido y superado el Curso de Monitor Básico de Escuelas Deportivas (curso ofertado por PMD Ciudad Real).
- Las clases serán impartidas en la Piscina Puerta de Santa María o en la Piscina Rey Juan Carlos I.
- Los horarios se expondrán con antelación suficiente del comienzo de las clases para que puedan ser conocidos y elegidos por los interesados.
- La empresa adjudicataria dispondrá, en todo momento de los medios humanos y materiales para la prestación del servicio, de acuerdo al número de alumnos inscritos.

- Dado que los destinatarios de los servicios que se ofrecen pueden variar en número y condiciones a los largo de la duración del contrato, el PMD podrá variar el funcionamiento y acordar normas, de acuerdo con el adjudicatario, en el transcurso de la concesión y adaptándose a las condiciones de cada curso.
- Por tanto se podrá variar el número de monitores, número de horas y temporalización de los distintos cursos de natación, en base a las inscripciones, planificación y las necesidades del servicio.
- El PMD deberá comunicar, a la empresa contratista, al menos con cinco días de antelación de los cambios que surgieran. Excepto por causas de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o modificación de la actividad, en el plazo previsto anteriormente.
- Los servicios suspendidos o eliminados y comunicados a la empresa con la antelación prevista, no serán facturados.
- En cualquier caso el servicio en cuestión estará condicionado a lo dictado por las autoridades sanitarias con competencias en este ámbito.
- La siguiente distribución es orientativa. Los cursos podrán modificarse según la demanda existente.
- Se ha tenido en cuenta con las dos piscinas funcionando.

➢ **DISTRIBUCION DE LOS CURSOS**

1.- DE OCTUBRE A DICIEMBRE

- **MENORES (DE 3 A 14 AÑOS)**

PISCINA JUAN CARLOS

1 L-X	De 18 a 19 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
2 M-J	De 18 a 19 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
3 M-V	De 17 a 18 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
4 Viernes	De 18 a 19 h.	1 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
5 "	De 19 a 20 h.	1 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

6 Sábados	De 10 a 11 h.	1 turno de 8 clases	16 plazas	2 monitores
7 "	De 11 a 12 h.	1 turno de 8 clases	16 plazas	2 monitores
8 "	De 12 a 13 h.	1 turno de 8 clases	16 plazas	2 monitores

- **ADULTOS:**

PISCINA JUAN CARLOS

9 L-X	De 19 a 20 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
10 "	De 20 a 21 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
11M-J	De 20 a 21 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
12 "	De 21 a 22 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
13 Viernes	De 20 a 21 h.	1 turno de 8 clases	18 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

14 Sábados	De 9 a 10 h.	1 turno de 8 clases	18 plazas	2 monitores

- **2-3 AÑOS ACOMPAÑADOS**

PISCINA SANTA MARÍA

15 Sábados	De 10 a 11 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor
16 "	De 11 a 12 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor
17 "	De 12 a 13 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor

2.- VERANO: DE JUNIO A AGOSTO.

TODOS LOS CURSOS PISCINA SANTA MARÍA

- **MENORES (DE 3 A 14 AÑOS)**

PRIMEROS DE JUNIO (intensivo)

18 L a V	16 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores
19 "	17 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores
20 "	18 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores
21 "	19 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores

A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO

22 L a V	11 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
23 "	12 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
24 "	13 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
25 "	17 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
26 "	18 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
27 "	19 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores

- **ADULTOS**

A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO

28 L-X-V	10 h.	1 turno de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	2 monitores
29 L a V	19,45 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	2 monitores
30 "	20,30 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	2 monitores

- **MENORES ACOMPAÑADOS**

A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO

31 M-J	10 h.	2 turnos de 8 clases	20 plazas	2 monitores

3.- DE ENERO A MAYO

- **MENORES (DE 3 A 14 AÑOS)**

PISCINA JUAN CARLOS

32 L-X	18 a 19 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
33 M-J	18 a 19 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
34 M-V	17 a 18 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
35 Viernes	18 a 19 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
36 "	19 a 20 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

37 Sábados	10 a 11 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
38 "	11 a 12 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
39 "	12 a 13 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

- **ADULTOS:**

PISCINA JUAN CARLOS

40 L-X	19 a 20 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
41 "	20 a 21 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
42 M-J	20 a 21 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
43 "	21 a 22 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
44 Viernes	20 a 21 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

45 Sábados	De 9 a 10 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

- **2-3 AÑOS ACOMPAÑADOS**

- **2-3 AÑOS ACOMPAÑADOS**

PISCINA SANTA MARÍA

46 Sábados	De 10 a 11 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor
47 "	De 11 a 12 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor
48 "	De 12 a 13 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV 92600000-7 (Servicios Deportivos)

Este gasto será con cargo a la partida: 341.22709 (CURSOS DE NATACIÓN).

El presupuesto base de licitación (art. 100.1 LCSP) será de 17,5 € por monitor y hora, más 3,675 € (21 % de iva). Total: 21,175 euros.
En este precio se tienen en cuenta:

- **Coste que supone el trabajador**
- **Beneficio industrial**
- **Gastos Generales**
- **Absentismo**

Se considerará que la oferta está incursa en anormalidad si el precio ofertado por monitor hora/clase es inferior a 14,22 euros, IVA no incluido.

El gasto total previsto para una temporada será:

1.- De Octubre a diciembre: 7623 euros
2.- De Verano: 22360,80 euros
3.- De Enero a mayo: 17617,60 euros

TOTAL GASTO POR TEMPORADA: 47601,4 EUROS
INCLUIDO EL IVA DE 8261,4 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %.

TOTAL GASTO TRES AÑOS: 142804,2 EUROS
INCLUIDO EL IVA DE 24784,2EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %

La duración del contrato será de **DOS AÑOS** a contar desde la Firma del Contrato, pudiendo ser Prorrogado **UN AÑO más, hasta TRES AÑOS**, previa aprobación por el Consejo Rector y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el Pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. (art. 29.2 LCSP)

Se propone el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de servicio.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable para su división en lotes. Creemos más eficiente que una misma empresa aporte los monitores necesarios, eso nos permitirá tener un control del servicio más rápido, exhaustivo y directo con el concesionario.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO: Aprobación del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para el Pliego que fijará las condiciones de la Impartición de los Cursos de Natación.

En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta en sus mismos términos, rectificándose en consecuencia, el acuerdo adoptado anteriormente sobre el mismo expediente de contratación

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, por parte de la Presidencia de la sesión, se levanta la misma, siendo las once horas y veintidos minutos del día nueve de junio de dos mil veintitrés, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y esta Secretaría Delegada.